

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO**

12-25/AEA-000204, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de octubre de 2025, por el que se aprueba la programación de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios

Aprobado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 8 de octubre de 2025

Orden de publicación de 8 de octubre de 2025

El apartado 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b) del citado artículo.

Dicho apartado 2.b) prevé, como uno de los posibles fines a los que podrán ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios, la financiación de gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario, precisando que tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza de «inmovilizado material», entendiendo por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha aprobado el proyecto de presupuesto de la Sección 02.00, Parlamento de Andalucía: Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, para el ejercicio 2026 y sus bases de ejecución.

Conforme a todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, la programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b) del citado artículo 12 bis, con el contenido que se establece en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA FINANCIAR CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2026

Introducción.

El artículo 12 bis del régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía (Acuerdo de la Mesa de 11/07/2018) establece que «La Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2 b) anterior».

Dicho apartado 2 b) recoge como supuesto de aplicación del fondo de remanentes presupuestarios los gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario.

Tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza de «inmovilizado material», entendiendo por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

A los efectos señalados, se elabora la presente programación.

Relación de proyectos propuestos para 2026

El siguiente cuadro recoge los proyectos de inversión cuya ejecución se propone con cargo al fondo de remanentes presupuestarios.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 787

XII LEGISLATURA

17 de octubre de 2025

Proyectos de inversión cuya ejecución se propone con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en ejercicio 2026

PROYECTO DE INVERSIÓN	SERVICIO PROPONENTE	IMPORTE PROYECTO	COFINANCIADO CÁMARA CUENTAS	GASTO 2026 PARLAMENTO
Renovación infraestructura LAN y WIFI (equipamientos nuevos)	Servicio Informática	1.000.000 €	SÍ	700.000 €
Suministro mobiliario de oficina	Servicio mantenimiento	509.138 €	NO	509.138 €
	TOTAL	1.509.138,00 €		1.209.138,00 €
Disposición del Fondo de Remanentes Presupuestarios que autoriza la Mesa para el ejercicio 2026				1.209.138,00 €